



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 12/ 2016**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria del año 2016, celebrada con fecha 22 de agosto del mismo año, a proposición de la Facultad de Ciencias Empresariales y por la unanimidad de los Consejeros asistentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó recomendar a la Honorable Junta Directiva, a través del señor Rector, la aprobación del **Proyecto de Renovación Curricular del Programa Especial de Técnico Universitario en Administración (2 años) y del Programa Especial de Continuidad de Estudios de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas (2 años)**, recomendando, en consecuencia, la aprobación de un nuevo Plan de Estudios y Malla Curricular para cada uno de dichos programas, conducentes al Título Técnico de Nivel Superior de **Técnico/a Universitario/a en Administración** y al Título Profesional de **Ingeniero/a de Ejecución en Administración de Empresas**, respectivamente, según a continuación se detalla:

**A.- Renovación Curricular del Programa Especial de Técnico Universitario en Administración:**

- **Título Universitario:** Se otorgará al/a la estudiante el título universitario – correspondiente a un título técnico de nivel superior-, de **Técnico/a Universitario/a en Administración** una vez que éste tenga cursadas y aprobadas la totalidad de las actividades del respectivo Plan de Estudios (83 créditos SCT), habiendo demostrado en virtud de ello haber adquirido las competencias establecidas en el perfil de egreso declarado.
- **Duración del Programa:** 2 años.
- **Régimen en que se impartirá:** Semestral – Vespertino.
- **Año académico en el que se comenzará a impartir:** 2017.
- **Sede en que se dictará:** En las sedes Chillán y Concepción y en la Unidad de Programas Especiales UPE de Los Ángeles.

**B.- Renovación Curricular del Programa Especial de Continuidad de Estudios de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas:**

- **Título Profesional:** Se otorgará el título profesional de **Ingeniero/a de Ejecución en Administración de Empresas** una vez que el/la estudiante tenga aprobadas todas las actividades contempladas en el Plan de Estudios (104 créditos SCT), habiendo demostrado con ello haber adquirido las competencias establecidas en el perfil declarado.
- **Duración del Programa:** 2 años.
- **Régimen en que se impartirá:** Semestral – Vespertino.
- **Año académico en el que se comenzará a impartir:** 2017.
- **Sede en que se dictará:** En las sede Chillán y Concepción y en la Unidad de Programas Especiales (UPE) de Los Ángeles.

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se deja establecido que el acuerdo se adoptó en base al documento de junio de 2016 denominado:

**“Renovación Curricular programas Especiales–FACE.**

- 1. Programa Especial de Técnico Universitario en Administración (2 años).**
- 2. Programa Especial de Continuidad de Estudios de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas (2 años).”**

Dicho documento, consta de 542 páginas, incluidos sus Anexos, y se entendió formar parte integrante del acuerdo respectivo para todo efecto legal. Comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos; Estructura del Currículum; Recursos; Organización y Administración; Factibilidad Económica; Indicadores; y Anexos

Se facultó, finalmente, a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y corrija aspectos de forma en la descripción gráfica del Plan de Estudios y/o Malla Curricular aprobados, sin alterar el fondo del acuerdo adoptado, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se decidió llevar a efecto el acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



**LUIS RICARDO PONCE SOTO**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO ACADEMICO**  
**MINISTRO DE FE**

Concepción, 22 de agosto de 2016.

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)